



EL SUSCRITO ABOG. IGNACIO A. MOLINA HUERTA,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO CHOLULA, PUEBLA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: - - -

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, TOMO V DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2018, SE ENCUENTRA EL
ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, SESIÓN
EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SEIS, DE FECHA
DOCE DE OCTUBRE DEL 2016, QUE A LA LETRA DICE:- - - - -

ACTA DE CABILDO

ACTA DE CABILDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO SESENTA Y SEIS, QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO CHOLULA DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES:

JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL
RENATO AUGUSTO LORENZINI RANGEL	REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MA. GUADALUPE TECOTL FLORES	REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS
EDUARDO BLANCA DIESTE	REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SALTIEL ARTURO CARRANCO BLANCA	REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
CARMEN MARÍA ROJAS FRANCO	REGIDORA DE TURISMO
VICTOR MANUEL ROMERO TECPANECATL	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PABLO RICARDO MELGAREJO LUNA	REGIDOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
RICARDO GARCÍA COCONI	REGIDOR DE AGRICULTURA
MARCELINO CALZADILLA GARCÍA	REGIDOR DE EDUCACIÓN
MARIA DE LA LUZ MIRAMÓN REYES	REGIDORA DE MIGRACIÓN
SANTIAGO CARCOBA RICCO	REGIDOR DE ECOLOGÍA
JOSÉ EDUARDO AGUILAR RAMOS	REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
ESPERANZA ESTELA CHILACA MUÑOZ	SÍNDICO MUNICIPAL

ASI COMO EL C. ABOG. IGNACIO A. MOLINA HUERTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

1. LISTA DE SISTENCIA
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; ASÍ COMO DE LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

HABIÉNDOSE PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y AL COMPROBARSE EL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE ASISTEN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LO CUAL FUE CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SOMENTEN A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESENTE CABILDO, LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO".

2

HACE USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUENTA AL CABILDO DE LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", POR LO QUE PROCEDE EN ESTOS MOMENTOS A DAR LECTURA DEL MISMO, QUE A LA LETRA DICE:

"HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN VIII, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETEMOS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO" POR LO QUE:



AL CONSTITUCIONAL
CHOLULA, PUE.
H. AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DEL MUNICIPIO LIBRE, COMO BASE DE NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

II.- QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.- QUE EL ARTÍCULO 64 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONFIRMA LA LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, ESTABLECIENDO ADEMÁS, QUE ÉSTA SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y PARTICIPACIONES ENTRE OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

3

V.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTAR AL CONGRESO LOCAL, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE; ASIMISMO, PRESENTARÁN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LII DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROMOVER Y VIGILAR LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO, SU ESTUDIO POR EL AYUNTAMIENTO Y SU ENVÍO OPORTUNO AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.

VII.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES FACULTAD DE LOS REGIDORES DELIBERAR Y DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRANDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, COMISIONES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL CARÁCTER DE COMISIÓN PERMANENTE.

VIII.- QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONE QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE INTEGRA ENTRE OTROS, POR LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IV, 64 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SOMETA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN Y SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDO.- UNA VEZ DISCUTIDO Y APROBADO EN ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", SEÑALADOS EN EL PUNTO QUE

22

ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN VIII Y 91 FRACCIÓN LII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS PRESENTES INICIATIVAS DE LEY Y DE DECRETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REMITAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.



PAL CONSTITUCIONAL
CHOLULA, PUE.
H. AYUNTAMIENTO
1-2018

SIN TEXTO

ES COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON
SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ
EXPIDIÉNDOLA EN CUATRO FOJAS ÚTILES PARA QUE SURTA
SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SAN PEDRO CHOLULA "CIUDAD DE BIEN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2014 - 2018

ABOG. IGNACIO A. MOLINA HUERTA. 2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2014 - 2018

EL SUSCRITO ABOG. IGNACIO A. MOLINA HUERTA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 138, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014 – 2018, EN EL TOMO VII, SE ENCUENTRA EL ACTA DE CABILDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN LA CUAL CONSTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

“.....CUARTO PUNTO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

INDICANDO EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ALGÚN REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO.-----

SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, NO SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

QUINTO PUNTO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; ASÍ COMO DE LOS VALORES CATASTRALES DE

CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.-----

INDICANDO EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ALGÚN REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO.-----

SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, NO SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; ASÍ COMO DE LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA."-----

ES COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EXPIDIÉNDOLA EN DOS FOJAS ÚTILES, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

SAN PEDRO CHOLULA "CIUDAD DE BIEN"
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



MUNICIPAL CONSTITUCIONA
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2014 - 2018

ABOG. IGNACIO A. MOLINA HUERTA.